



RESOLUCIÓN SFP N° 0081/2016

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DISPONE SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN Y RÉGIMEN APLICABLE PARA SU VIGENCIA.

Asunción, 04 de febrero de 2016

VISTO: El Decreto N° 20, de fecha 16 de agosto de 2013, por la cual se nombra al Señor Humberto Rubén Peralta Beaufort, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.

La Resolución SFP N° 0054/2015 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA READECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 2944/2015"; y,

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2944 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República, determina la estructura organizacional en los niveles de Direcciones Generales y Direcciones necesarios para la prosecución de los fines para los que fue creada la Secretaría de la Función Pública; estableciendo en el artículo 1° del mismo cuerpo legal, la Estructura Orgánica de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, conformada por los niveles de conducción política, unidades estratégicas y orgánicas de apoyo y unidades orgánicas misionales.

Que la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución SFP N° 0054/2016 de fecha 22 de enero de 2016, "Por la cual se establece la Readequación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en concordancia con el Artículo 3° del Decreto N° 2944/2015".

Que la Secretaría de la Función Pública, para el logro de la eficiencia y la eficacia en sus gestiones, requerirá que las dependencias articulen acciones y coadyuven entre sí, a través de una línea de interpretación unificada y concordante con las normativas legales vigentes.

Que la Secretaría de la Función Pública en su visión de constituirse en una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con servidores públicos dignificados e íntegros, se abocó a la construcción de un instrumento de gestión y desarrollo de las personas que visualice el aporte del servidor público al



RESOLUCIÓN SFP N° 0081/2016

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DISPONE SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN Y RÉGIMEN APLICABLE PARA SU VIGENCIA.

cumplimiento de los objetivos institucionales, incorporando los requerimientos profesionales y técnicos en cada puesto de trabajo en concordancia con el banco de perfiles que la Secretaría de la Función Pública dispone a través del portal de empleo público, www.paraguayconcurso.gov.py, alineando sus gestiones a las normas vigentes, compatible con el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).

Que los Manuales de Funciones y Perfiles de Puestos han sido elaborados exclusivamente por los servidores de esta institución, en forma participativa con cada Dirección involucrada, luego de mantener reuniones periódicas, sobre la revisión de la versión preliminar OO, cuya estructura fue aprobada inicialmente por Resolución SFP N° 1019/2015 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SFP N° 009/2015 "QUE ESTABLECE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 2944/2015" Y SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2944/2015", con la aprobación final de los mismos, en reunión de Directores en fecha 1° de febrero de 2016.

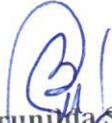
Que la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo por delegación expresa del Señor Presidente de la República, para poner en vigencia la organización del trabajo institucional.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- *Aprobar los Manuales de Funciones y Perfiles de Puestos Versión 01 en formato firma digital de la Máxima Autoridad Institucional, de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, y disponer su inmediata implementación a partir del día siguiente de la puesta*


Brunilda Salomón
Encargada de Despacho
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 0081/2016

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DISPONE SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN Y RÉGIMEN APLICABLE PARA SU VIGENCIA.

en vigencia de esta Resolución, debiendo ser contemplada con procedimientos para el diseño de todas las políticas internas de la SFP y considerada para los procesos de selección y evaluación del desempeño que periódicamente se apliquen.

- Art. 2°.-** Disponer que al cabo de (dos) 2 años a partir de la fecha de su emisión, corresponderá el análisis de la pertinencia de adecuaciones parciales o una revisión total, según lo que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría de la Función Pública, sugiera a la Máxima Autoridad Institucional, sin perjuicio de que en caso de que cambien las circunstancias que generaron el dictado de esta Resolución, la Máxima Autoridad Institucional podrá definir una revisión antes del plazo previsto en este artículo.
- Art. 3°.-** En el caso de que de la revisión prevista en el artículo anterior surgiera que no amerita ninguna modificación el mismo reglamento, se podrá extender su plazo de vigencia en forma automática.
- Art. 4°.-** Encomendar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la difusión de los Manuales de Funciones y Perfiles, exclusivamente en versión con firma digital de la Máxima Autoridad Institucional, a cada una de las Direcciones Generales y Direcciones de la Secretaría de la Función Pública.
- Art. 5°.-** Dejar sin efecto las demás disposiciones contrarias al contenido de la presente Resolución.
- Art. 6°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Art. 7°.-** Comuníquese a quien corresponda y, cumplido, archívese.


Brunilda Salomón
Encargada de Despacho
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública


Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

